

ACEPTA CARGO. FORMULA RESERVAS. PETICIONA MEDIDAS.-

SEÑOR JUEZ:

Eustaquia L'Aperita, constituyendo domicilios en la calle ... y electrónico bajo la CUIT ..., casilla de e-mail: ... y tel.: ...¹, en el carácter de perito contadora designada en autos caratulados **“LISANDRO, JAIME c/ SEGUROLA CÍA. DE SEGUROS S.A. y OTROS – Expte. n° .../202..”**, a V.S. respetuosamente me presento y manifiesto:

1. Objeto:

Que por medio de este escrito y en tiempo y forma legales, en infra **“2”** vengo a aceptar el cargo conferido, notificado por cédula electrónica el/.../.. ; a formular reservas en **“3”** y **“5”** y a petitionar medidas en **“4”** y **“6”**.-

2. Acepta el cargo:

Que acepto el cargo conferido y juro desempeñarlo fielmente, cumpliendo las normas legales vigentes, por lo que **peticiono se lo tenga por aceptado.-**

3. Formula reserva de anticipo de gastos:

Que la pericial contable debe ser efectuada sobre los libros y registros de la demandada SEGUROLA CÍA DE SEGUROS S.A. con domicilio legal y comercial en esta ciudad.-

¹ Acordada CSJN 14/2020.-

Que en casos similares al de estos autos, finalmente la pericial debió ser llevada adelante por la suscripta en extraña jurisdicción y/o debió concurrir varias oportunidades para poder completar el relevamiento de la documentación y libros involucrados en los puntos periciales.-

Que en razón de lo anterior y en el supuesto que ello se repita en estas actuaciones, desde ya formulo reserva de peticionar anticipo de gastos, l art. 59, incisos "a" y "c" de la Ley 27423, con cargo de oportuna rendición de cuentas, lo que pido se tenga presente.-

4. Peticiona datos de contacto:

Que como la demandada es una gran empresa y desde hace tiempo esas organizaciones otorgan cita coordinada con el perito, además de que se ha establecido la modalidad del homeworking de su personal, al menos algunos días a la semana, **solicito que previo a todo se requiera a la demandada que informe en estas actuaciones nombre de la persona que atenderá a la suscripta y casilla de e-mail**, a los fines de coordinación del acto pericial.-

Fecho, la suscripta informará en estos obrados la fecha fijada para el acto pericial contable² con suficiente antelación, todo lo que pido se tenga presente.-

5. Hace saber oposición. Reserva de caso federal:

Que desde ya hago saber la oposición de esta auxiliar a la eventual aplicación de cualquier norma legal que cercene los derechos alimentarios consagrados por la Ley 27423 que constituye una de las leyes que protegen al trabajo,

² De vital importancia en el supuesto de reserva del art. 471, segundo párrafo, CPCCN.-

art. 14 bis de nuestra CN, al tiempo del cobro/ejecución de los honorarios que me sean regulados.-

En el supuesto de la aplicación de cualquier norma legal de esa índole sobre mis honorarios, desde ya reservo el acceso al remedio federal, **todo lo que pido se tenga presente.-**

6. Solicita suspensión de plazo para la presentación del dictamen:

Que en razón de la petición inserta en “4” de este escrito, **solicito que interín se suspenda el plazo para la presentación del dictamen pericial encomendado.-**

7. Petitorio:

7.1. Se tenga por aceptado el cargo, los domicilios constituidos y por denunciados el teléfono y la casilla de e-mail.-

7.2. Se tenga presente todo lo manifestado y las reservas formuladas en “3” y “5” de este escrito.-

7.3. Se provea favorablemente el requerimiento a la co-demandada peticionado en “4”.-

7.4. Interín se disponga la suspensión de plazo para la presentación del dictamen pericial, solicitado en “6”.-

Proveer de conformidad.-

SERÁ JUSTICIA.-

**HACE USO DE RESERVA. SOLICITA ANTICIPO PARA GASTOS, SUSPENSIÓN Y
CÓMPUTO DE PLAZO. FORMULA NUEVA RESERVA.-**

SEÑOR JUEZ:

Eustaquia L´Aperita, manteniendo domicilios constituidos en la calle ...
y electrónico bajo la CUIT ..., casilla de e-mail: ... y tel.: ..., en el carácter de perito
contadora designada en autos caratulados “**LISANDRO, JAIME c/ SEGUROLA CÍA.
DE SEGUROS S.A. y OTROS – Expte. n° .../202..**”, a V.S. respetuosamente
manifiesto:

1. Objeto:

Que vengo a hacer efectiva la reserva de anticipo para gastos
formulada en mi escrito laminar, fs...., ante la información de fs.... provista por una co-
demandada, en lo que se refiere puntualmente a que el acto pericial debe ser realizado
en varios domicilios.-

2. Fundamento del pedido de anticipo de gastos:

Que la co-demandada Aren Group SA, mediante su pieza de fs....,
informó que la documentación necesaria para poder contestar los puntos periciales
sometidos a mi dictamen, está dispersa en “varios establecimientos debido a su
voluminosidad”, a saber:

1. Pasaje Escribano ...;
2. Avenida de los Corrales ...;
3. Isabel La Católica...
4. Pasaje Pola ... y
5. Pepirí-

Si bien todos esos domicilios corresponden a esta ciudad, no existe posibilidad de utilizar la red de subterráneos y en algunos casos, es necesario emplear más de un medio de transporte, sin mencionar la peligrosidad de algunas locaciones, y la incomodidad que será el traslado de las fotocopias que advierte la misma co-demandada que me serán entregadas en cada ocasión, **todo lo que pido se tenga presente.-**

3. Petición de medidas:

3.1. Solicitud de anticipo de gastos. Reserva:

Que en razón de lo anterior, **solicito un anticipo de gastos** para traslados en servicio público o privado de auto de alquiler, en la suma de pesos (\$), art. 59: “a” y “c” Ley 27423, con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

Ese importe se forma así:-

Que ante el proceso inflacionario que padecemos, dato público y notorio, **formulo reserva de peticionar incremento/s** a la suma indicada en el párrafo anterior.-

3.2. Solicitud de suspensión de plazo:

Que en función de lo petitionado en el apartado anterior y de la diversidad de actos periciales de que se trata, **solicito que se disponga la suspensión de plazo** para la presentación de mi dictamen pericial hasta que la suscripta cuente con toda la documentación necesaria para poder contestar en debida forma los frondosos cuestionarios sometidos a mi dictamen.-

Que esta perito contadora irá informando en autos con la debida antelación³, las fechas en las cuales me constituiré en cada uno de esos domicilios, lo que **pido se tenga presente.-**

Que en virtud de lo anterior, **esta auxiliar contará con toda la documentación que sea puesta a mi disposición en el último domicilio a constituirme y a partir de esa fecha, asimismo solicito que se compute el plazo fijado en el auto de apertura a prueba.-**

4. Petitorio:

4.1. Se tenga presente todo lo manifestado.-

4.2. Se disponga correr traslado a las partes y oportunamente se fije el anticipo de gastos requerido, en el plazo y bajo el apercibimiento que sean fijados.-

4.3. Se tenga presente la reserva formulada en cuanto al incremento/s de la suma de anticipo de gastos aquí solicitada a estar al proceso inflacionario.-

4.4. Interín se suspenda el plazo para la presentación del dictamen pericial y que sea computado a partir de la realización del último acto pericial.-

Proveer de conformidad.-

SERÁ JUSTICIA.-

³ La fijación de la fecha por parte del perito, debe ponderar el tiempo que media entre la presentación del escrito respectivo; su despacho; el envío de la/s cédula/s; el plazo que cuenta la/s parte/s para pronunciarse sobre alguna cuestión (usualmente 3 ó 5 días, según el tipo de proceso); el despacho que esto último merezca; mi notificación (variará si por cédula a ser librada por la parte; por Secretaría o por ministerio de ley), etc. Síntesis: no menor a 1 mes aprox. en fueros nacionales y federales, salvo amparos.-

Resolución judicial

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2013.-

i. Que viene la perito contadora a peticionar un anticipo de gastos, a partir de la reserva oportunamente formulada, fundando su solicitud en el art. 59 Ley 27423 y en que deberá concurrir a varios domicilios para compulsar la documentación.-

Que si bien es cierto que la co-demandada Aren Group S.A. informó a fs., una serie de domicilios a los cuales deberá concurrir la experta, no es menos cierto que todos están ubicados dentro del perímetro de esta ciudad.-

Que la cantidad de visitas periciales será evaluada al momento de regular honorarios y lo que sella la suerte adversa de la petición en examen es que las características de la pericia lucen prima facie como habituales en cualquier expediente judicial y así desestímase in límine la petición de anticipo de gastos y pretendidas adendas.-

ii. Suspéndase el plazo para la presentación del dictamen hasta que la perito contadora cuente con toda la documentación para presentar su informe⁴.-

José Jurídico. Juez

⁴ Esta resolución se notifica por ministerio de ley. Si hubiera incluido "Notifíquese", cualquier parte puede librar la cédula electrónica al perito. "Notifíquese por Secretaría", a ser librada por la Secretaría. Igualmente, en cualquier supuesto anterior, el perito puede notificarse personalmente.-

INTERPONE REVOCATORIA⁵.-

SEÑOR JUEZ:

Eustaquia L´Aperita, manteniendo domicilios constituidos en la calle ... y electrónico bajo la CUIT ..., casilla de e-mail: ... y tel.: ..., en el carácter de perito contadora designada en autos caratulados **“LISANDRO, JAIME c/ SEGUROLA CÍA. DE SEGUROS S.A. y OTROS – Expte. n° .../202..”**, a V.S. respetuosamente manifiesto:

1. Objeto:

Que en tiempo y forma legales, vengo interponer recurso de reposición del art. 238 CPCCN, contra los términos del acápite “I” de la resolución del 7/12/2023 de fs..., notificada por ministerio de ley el día 12 del mismo mes y año⁶, por causarme un gravamen irreparable.-

2. Fundamentos del recurso:

Que del texto de “I” de la resolución en estudio, surge que el peso y la incomodidad de transportar papelería no han sido ponderados.-

Que a partir de esa omisión, lógicamente tampoco fueron ponderados los peligros de subir y bajar de colectivos con peso y de transitar con carga por algunas de esas calles hasta tomar un colectivo, calles que incluso a plena luz del día, prácticamente no se ven transeúntes.-

⁵ O reposición. Este recurso y en su caso aclaratoria, son los únicos posibles. Ver art. 463 CPCCN.-

⁶ Vencimiento para presentar este recurso: 15/12/23 o dos primeras horas del 18/12/23. El decreto de día inhábil ante un paro, de ser dictado, se conoce usualmente vencido el plazo para articular el recurso.-

Que esas vicisitudes deberán ser afrontadas por la suscripta a raíz de la decisión de la co-demandada de distribuir sus libros y documentación en locales dispersos, por razones que desconozco y fueran cuales fueras esas razones son propias, producto de sus también propias decisiones empresariales.-

Que todo lo anterior, sin incluir el tiempo que me demandará cada uno de los traslados hasta mi domicilio o estudio profesional.-

Que es sabido que a mayor trabajo, la regulación debería contemplar ese punto, aunque no siempre así sucede, permítaseme acotar, a estar a mi experiencia.-

Que esta Auxiliar solo reclama hacer su labor, sin importar lo ardua que sea, en el marco de seguridad y de cierta comodidad, ambos parámetros posibles si el anticipo de gastos requerido es concedido, **todo lo que solicito se tenga presente.-**

3. Conclusión:

Que la decisión de la co-demanda en lo concerniente a la ubicación de sus archivos en varios lugares, permítaseme decir que, a mi criterio, constituye un ejercicio abusivo del art. 325 in fine CCCN.-

Que esa particular forma de disponer de su documentación, no debe agravar mi integridad, ni mi salud portando peso por distancias evitables con el uso de servicio público o privado de alquiler de auto.-

Que las co-demandadas no son asociaciones sin fines de lucro; ni consumidores; ni vulnerables de tipo alguno, en tanto la suscripta es una profesional que se desempeña en autos como perito y le asiste el derecho a un anticipo de gastos, a tenor del **art. 59: “a” y “c”** y, lo que es más decisivo, el respeto y la consideración asimilable a los magistrados, según el **art. 59: “i”**, de la **Ley 27.423**, **todo lo que asimismo solicito se tenga presente.-**

4. Petitorio:

4.1. Se tenga por interpuesto el recurso de reposición, en tiempo y forma legales contra la resolución del 7/12/2023 de fs.....-

4.2. Se tenga presente todo lo manifestado.-

4.3. Se revoque por contrario imperio la resolución recurrida.-

Proveer de conformidad.-

SERÁ JUSTICIA.-

INFORMA. ACOMPAÑA. SOLICITA NOTIFICACION Y SUSPENSION DE PLAZO.-

SEÑOR JUEZ:

XX, perito contador designado de oficio, manteniendo domicilios constituidos en y electrónico bajo la CUIT; teléfono y casilla de e-mail..., en autos caratulados: “..... - Expte. N°”, a V. S. respetuosamente manifiesto:

1. Informa diligencias periciales infructuosas:

Que a fin de poder cumplir con la labor pericial encomendada, me comuniqué infructuosamente con la parte..., mediante el n° de teléfono... y también por la casilla electrónica..., informados por esa misma parte a fs..., según la impresión de los e-mails enviados⁷ que en dos (2) fojas acompaño y forma parte de esta presentación.-

Que no habiendo podido concertar entrevista alguna, me constituí en el domicilio de la parte, sito en, según lo indicado a fs....., e igualmente el resultado fue negativo dado que...⁸, **todo lo que pido se tenga presente.-**

2. Fija fecha, hora y lugar del acto pericial:

Que en razón de lo anterior, solicito que se disponga notificar por cédula electrónica a la parte..., que esta perito se constituirá en el domicilio de la calle... en el día... a las.... hs, a fin de llevar adelante el acto pericial a mi cargo, y que

⁷ O “intercambio de e-mails”, según el caso.-

⁸ Especificar detalladamente, sin provocar tedio. Puede ser recomendable acompañar una fotografía del domicilio cerrado, por ej.-

en dicha oportunidad deberán ser puestos a disposición todos los libros, los registros y la documentación respaldatoria necesaria⁹ para poder responder los puntos periciales, bajo el apercibimiento que V.S. considere pertinente.-

3. Suspensión y cómputo de plazo:

Que por el último, solicito que interín se suspenda el plazo para la presentación de mi dictamen pericial y que sea computado a partir del día informado ut supra “2”.-

4. Petitorio:

4.1. Se tenga presente todo lo manifestado.-

4.2. Se agregue la impresión de los e-mails en dos (2) fojas.-

4.3. Se disponga la notificación por cédula electrónica de la fecha fijada para la realización de la pericia y la puesta a disposición de todos los libros, registros y documentación respaldatoria, bajo el apercibimiento que sea dispuesto.-

4.4. Interín se suspenda el plazo para la presentación del dictamen pericial y que el mismo sea computado a partir de la fecha de pericia fijada.-

Proveer de conformidad.-

SERÁ JUSTICIA.-

⁹ Algunos peritos detallan puntualmente los libros y registros que entienden necesitar. Recordar riesgos.-

INFORMA. PETICIONA MEDIDAS.-

SEÑOR JUEZ:

Eustaquia L'Aperita, manteniendo domicilios constituidos en la calle ... y electrónico bajo la CUIT ..., casilla de e-mail: ... y tel.: ..., en el carácter de perito contadora designada en autos caratulados **“LOLAPA, RICARDO c/ LA CÍA. FINANCIERA S.A. – Expte. n° .../202...”**, a V.S. respetuosamente manifiesto:

1. Objeto:

Que vengo a peticionar medidas con relación a la visita pericial que debe ser llevada adelante en la sede de la demandada, ubicada en, Provincia de Buenos Aires, según los términos de su escrito de fs.... -

2. Introducción:

Que al tiempo de aceptar el cargo, en estas actuaciones no se conocía el domicilio en el cual el acto pericial debía ser realizado.-

En razón de ello, al aceptar el cargo por pieza de fs. ..., formulé reserva de peticionar anticipo de gastos del art. 59 Ley 27.423, en el supuesto de que la pericia debiera ser efectuada en extraña jurisdicción, en el apartado “4” y “5.4” de aquella; además el requerimiento de datos de contacto, en especial e-mail, todo lo cual mereció la resolución del .../.../... de fs. ..., notificada por cédula electrónica el .../.../... a lo cual la demandada mantuvo un prolijo silencio.-

Que igual reticencia mantuvo la misma accionada ante mis nuevos requerimientos¹⁰ de datos de contacto y casilla de e-mail de la persona que me atenderá, proveído favorablemente a fs. ... y notificado mediante cédula electrónica n° del .../.../..., librada por la suscripta.-

Que ante el sostenido silencio de La Cía. Financiera S.A., el .../.../... reitere y sugerí medida a fs. .../..., despachado a fs. ... y recién la financiera brindó datos más de dos (2) meses después¹¹, precisamente el .../.../... a fs. ... y fue proveído a fs.-

Que ahora, según ese escrito de la demandada, la pericia debe ser realizada en la calle ... , **Provincia de Buenos Aires**, todo lo que pido se tenga presente.-

3. Peticiona medidas:

3.1. Petición de decisión judicial sobre la pericia a ser realizada en extraña jurisdicción. Consideraciones:

Que esta Auxiliar no está matriculada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Prov. de Buenos Aires y obviamente no está inscripta como perito en la Justicia de la misma provincia y por el Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la C.A.B.A., mis límites de actuación profesional están ceñidos a los de esta ciudad.-

¹⁰ Preferible “requerimiento” a “intimación”. Esta última es aconsejable cuando se formularon varios requerimientos.-

¹¹ La notificación dispuesta fue por ministerio de ley.-

Que la falta de ética que constituye realizar un trabajo profesional en una jurisdicción no alcanzada por la matrícula profesional, por si fuera necesario aclararlo, se basa en que por el **art. 2 del mencionado Código de Ética**, en punto a que *los profesionales deben respetar las leyes y las resoluciones Consejo lealmente por un lado.-*

Y por el otro, la “invasión” de un perito en aquella extraña jurisdicción por razones que impone la demandada, ajenas a mi conocimiento, afecta al colega matriculado e inscripto en las listas de peritos de la Prov. de Buenos Aires, quien verá cercenada su posibilidad laboral. Todo ello no luce como un *accionar guiado por la plena conciencia del sentimiento y solidaridad profesional* fijado en el **art. 6 siempre del mismo Código de Ética.-**

Agravando los males, la suscripta no está inscripta en caja previsional provincial alguna y en cuanto a los Ingresos Brutos, toda vez que mi desempeño profesional se limita a esta ciudad, revisto la condición de exenta ante ese tributo.-

Que se podrá decir que la reseña anterior es extrema u otro calificativo, pero no se deberá soslayar que la forma de gobierno adoptada desde 1853 por la Nación Argentina, en lo que aquí interesa, es **federal, art. 1 de nuestra Constitución Nacional**, forma de gobierno mantenida a pesar de las varias reformas habidas.-

Que de la mano del texto del recién mencionado art. 1 CN, el del **art. 5** de la misma, en punto a que cada provincia cuenta con la facultad de dictar su propia Constitución y **asegurar su administración de justicia.-**

Que ambas normas legales están relacionadas con el último párrafo del **art. 125 de nuestra Carta Magna**.-

Que por si lo anterior no fuera suficiente razón para desestimar la pretensión de la demandada de cambiar el domicilio de realización de la pericia a extraña jurisdicción, a pesar de que sus domicilios: legal, comercial y fiscal están en esta ciudad, permítaseme recordar los **arts. 40 in fine, 41 y 42 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires** que en sus partes pertinentes dicen:

Art. 40: “...La Provincia reconoce la existencia de cajas y sistemas de seguridad social de profesionales.”

Art. 41: “La Provincia.... garantiza el derecho a la constitución y desenvolvimiento de colegios o consejos profesionales.”

Art. 42: “...quedando a la Legislatura la facultad de determinar lo concerniente al ejercicio de las profesiones liberales.”

Que tanto las inscripciones fiscales en AFIP, AGIP, ARBA, etc. como contribuyente activo o exento, así como las en el carácter de aspirante a perito en las listas anuales que organiza la CSJN son hechas bajo el carácter de **declaración jurada** y resulta extraño a mi entendimiento que la decisión unilateral de una parte, en el sublite la demandada, obligue a esta perito contadora a transformar esas declaraciones juradas en falsas !?

Si V.S. dispone que esta Auxiliar de la Justicia debe realizar la pericia en extraña jurisdicción, implicará transformar mis declaraciones juradas verdaderas a falsas.-

Así las cosas, solicito que se de por concluida mi labor y se requieran los servicios de un perito del Juzgado Civil y Comercial competente en esa extraña jurisdicción, o se autorice la compulsión digital, vía e-mail.-

3.2. Uso de la reserva del pedido de anticipo de gastos, subsidiario a la decisión que merezca la petición de *ut supra* “3.1”:

Que en el supuesto de que finalmente la suscripta deba realizar la pericia en ..., Provincia de Buenos Aires, hipótesis que sólo menciono en tal carácter, atento la distancia y el tardío horario de atención: 12 a 16 hs. que complica mi organización laboral, solicito se disponga un anticipo de gastos de ... mil pesos (\$...), importe que se forma así:-

Que el anticipo esté acreditado efectivamente en mi cuenta bancaria, previo a incurrir gasto alguno, según los términos del art. 59, inc. “c” Ley 27.423, teniendo en cuenta la mencionada reserva formulada por la suscripta en mi escrito liminar de fs.-

3.3. Se mantenga suspensión de plazos:

Que interín, **peticiono que se mantenga lo decidido en el acápite “3” de la resolución de fs.-**

4. Petitorio:

4.1. Se tenga presente todo lo manifestado.-

4.2. Se decida lo peticionado en “3.1” y “3.3” de esta pieza

4.3. En el supuesto de que mi petición incluida en “3.1” y “4.2” sea desestimada, lo cual menciono en el carácter de hipótesis, desde ya requiero la expresa autorización de V.S. para la realización de la pericia en extraña jurisdicción, sopesando mi falta de matriculación y demás consideraciones fiscales arriba indicadas.-

Proveer de conformidad.-

SERÁ JUSTICIA.-

ACEPTA CARGO. HACE SABER. PETICIONA MEDIDAS.-

SEÑOR JUEZ:

XX, constituyendo domicilio en la calle ... y electrónico bajo la CUIT ..., casilla de e-mail: ... y tel.: ..., en el carácter de perito contadora designada en autos caratulados **“TAKE, WILLIAMS HORACIO c/ SEGUIR SEGUR CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Y OTROS – Exhorto Ley 22172– Expte. n° .../202...”**, a V.S. respetuosamente me presento y manifiesto:

1. Objeto:

Que en infra **“2”** vengo a aceptar el cargo conferido, notificado por cédula electrónica en el .../.../..., y a petitionar medidas en **“3.1”** y **“3.2”**.-

2. Acepta el cargo:

Que acepto el cargo conferido y juro desempeñarlo fielmente, cumpliendo las normas legales vigentes, con lo que **solicito se lo tenga por aceptado.-**

3. Hace saber y petitiona medidas:

3.1. Omisión de acompañamiento de la póliza:

Que el primer punto pericial dice:

“1. La fecha de vigencia de la póliza adjuntada y el asegurado.” y aclaro que ninguna póliza se adjuntó, **lo que pido se tenga presente.-**

Es por lo anterior que **solicito se requiera al representante legal de la compañía de seguros que previo a todo remita a estas actuaciones la póliza correspondiente en forma completa y digitalizada**¹².-

3.2. Omisión de adjuntar la demanda y eventual reconvencción:

Que tampoco la demandada, diligenciante del exhorto, ha acompañado copia de la demanda y de la reconvencción, si la hubiere, y esa carencia es un incumplimiento del **art. 50, inc. “b” de la Ley 27423**.-

Que el conocimiento de la demanda y de la reconvencción, en su caso, tiene doble finalidad que resumo seguidamente:

- **Finalidad primera:** el Auxiliar puede ilustrarse con la lectura de esas piezas y así contestar los puntos periciales en forma eficiente y completa, lo cual redundará en evitar impugnaciones innecesarias que en nada contribuyen al logro del objetivo de la celeridad procesal.-
- **Finalidad segunda:** ambas piezas procesales permiten establecer la base regulatoria de futuros honorarios del Auxiliar, en forma indubitable.-

Que en virtud de lo anterior, **peticiono que se requiera a la demandada, diligenciante del exhorto, que cumpla el art. 50, inciso “b” in fine de la mencionada Ley 27423**.-

¹² Esa petición, en el entendimiento de que el perito no debe aportar documental.-

3.3. Ausencia de futura conformidad de esta Auxiliar¹³:

En la improbable hipótesis de que la anterior medida no sea receptada por el Tribunal, en honor a la celeridad procesal, desde ya hago saber que no prestaré oportunamente conformidad referida en el **último párrafo del art. 10 de la Ley 27423**, lo que **pido se tenga presente.-**

3.4. Solicita suspensión de plazo:

Que en razón de las peticiones anteriores, por último **solicito que interín se suspenda el plazo para la presentación del dictamen pericial encomendado.-**

4. Petitorio:

4.1. Se tenga por aceptado el cargo, los domicilios constituidos y por denunciados el teléfono y la casilla de e-mail.-

4.2. Se tenga presente todo lo manifestado.-

4.3. Se provean favorablemente los requerimientos a la demandada peticionados en **“3.1” y “3.2”**.-

4.4. Interín, se disponga la suspensión de plazo requerida en **“3.4”**.-

Proveer de conformidad.-

SERÁ JUSTICIA.-



¹³ Petición de relativa efectividad pero usual.-